

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de mayo de 2024

Lugar de celebración

Telemáticamente, por correo electrónico

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Virginia Ciruelos Rodríguez, Jefa de la Dependencia Regional de RR.HH. y Gestión Económica

SECRETARIO

D. Raimundo Yáñez Domínguez, Técnico de Administración

VOCALES

D. Juan Martín Armendáriz Íñigo, Abogado del Estado del Servicio Jurídico Regional de Castilla La Mancha

Dña. Blanca De Castro Mesa, Interventora Delegada Regional de Castilla-la Mancha

Dña. Paloma González López, Técnico de Administración

Dña. María del Rosario Gutiérrez Torres, Subgestora

Orden del día

1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa TH MANTENIMIENTO S.L. con NIF B78213220: 24A70013300 - Obras de sustitución de los conductos de climatización e instalación de un sistema de ventilación, en la Adm. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Se Expone

1.- Se procede al estudio y calificación, por parte de la Mesa de contratación, de la documentación presentada por la empresa TH MANTENIMIENTO S.L. con NIF B78213220, que le fue requerida según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, empresa propuesta por la Mesa de contratación, según Acta de fecha 29 de abril de 2024, como la oferta mejor valorada para la adjudicación del Abierto: 24A70013300 - Obras de sustitución de los conductos de climatización e instalación de un sistema de ventilación, en la Adm. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Vista la documentación presentada por la empresa TH MANTENIMIENTO S.L. con NIF B78213220 la Mesa ha concluido que:

concorre un defecto subsanable relativo al título académico, fichero que lleva por nombre "TÍTULO". Está expedido en Venezuela y no cuenta con su reconocimiento para ejercer dicha profesión regulado en nuestro país.

Obedece a una Universidad venezolana y, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de

Relación de firmas electrónicas del documento		
Firmante	Fecha	CSV
VIRGINIA CIRUELOS RODRIGUEZ, La Jefa de Dependencia Regional de RR.HH. y Gestión Económica	03-06-2024	RMC675NGU9FHGUK7
RAIMUNDO YAÑEZ DOMINGUEZ, El Técnico de la Administración	28-05-2024	UZ3WAJKDS9F6U8KG

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores, es preciso que por el licitador se justifique:

a) La convalidación, declaración de equivalencia u homologación del título universitario expedido por las Autoridades Académicas venezolanas en los términos del artículo 3 RD 889/2022.

b) La justificación de la exclusión de la convalidación, declaración de equivalencia u homologación del título universitario con base en el artículo 4 RD 889/2022.

Se le requerirá a la citada empresa para que en el plazo de 3 días presente los siguientes documentos:

a) La convalidación, declaración de equivalencia u homologación del título universitario expedido por las Autoridades Académicas venezolanas en los términos del artículo 3 RD 889/2022.

O bien

b) La justificación de la exclusión de la convalidación, declaración de equivalencia u homologación del título universitario con base en el artículo 4 RD 889/2022.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Raimundo Yáñez Domínguez
SECRETARIO

Dña. Virginia Ciruelos Rodríguez
PRESIDENTA